

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE LAMPARAS DE LED REGULABLES EN LAS VIAS SECUNDARIAS DE LA ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR A DE TORREGUIL, EN SANGONERA LA VERDE, MURCIA.

1. Objeto del Contrato

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones administrativas que regirán la licitación para el suministro e instalación de lámparas led regulables, así como la adecuación de los centros de mando y la legalización de las instalaciones objeto del contrato de las farolas sitas en los viales propiedad de la Entidad Urbanística de Conservación Torreguil Sector A (en adelante, la contratista). El proyecto incluye (detalle adjunto en el presupuesto adjunto a este pliego de condiciones administrativas):

- Suministro e instalación de lámpara led TrueForce de la marca Phillips, desconexión y desmontaje del equipo antiguo y sellada de chapa inferior anti pájaros.
- Reparación de las peanas de hormigón de los Centros de Mando, así como la adecuación a estos de las condiciones de funcionamiento según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y retirada de elementos en mal estado y desmontaje de aquellos en desuso.
- Legalización de la nueva instalación, con su tramitación en la Dirección General de Industria y Energía.

El total de elementos a sustituir será de 62 lámparas, distribuidas en las siguientes calles:

- Calle Fuente del Perro: 7 unidades
- Calle Petirrojo: 2 unidades
- Calle Hiedra: 9 unidades
- Calle Colirrojo: 1 unidad
- Calle Retama: 4 unidades
- Calle Cuevas del Buitre: 3 unidades
- Calle Cañada Escondida: 6 unidades
- Calle Mochuelo: 4 unidades
- Calle Jara: 8 unidades
- Calle Barranco Blanco: 4 unidades
- Calle Tomillo: 1 unidad
- Calle Jilguero: 2 unidades
- Calle Lavandera: 5 unidades
- Calle Lentisco: 2 unidades
- Calle Enebro: 2 unidades
- Calle Madreselva: 2 unidades

2. Entidad Contratante

Entidad: Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Sector A de Torreguil
Dirección: Avda. Majal Blanco 3, 30833 Sangonera la Verde (Murcia)

Teléfono: 968 966 977 / 633 26 30 80

Correo Electrónico: administracion@urbanizaciontorreguil.com

3. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación se establece en 32.714,44 euros, impuestos incluidos, financiado a través de fondos propios de la contratista.

4. Plazo de Ejecución

El plazo total de ejecución del contrato será de 3 meses a contar desde la fecha de la firma del contrato.

El cumplimiento del plazo total de ejecución tendrá el carácter de obligación contractual, siendo por tanto el incumplimiento de la misma causa de resolución del contrato, a voluntad de la entidad contratante.

5. Requisitos de los Licitadores

Los licitadores deberán acreditar su capacidad jurídica, económica, financiera y técnica mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda.
- Relación de trabajos similares realizados en los últimos cinco años.
- Certificaciones de calidad de los productos ofrecidos.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura de los trabajos realizados.

6. Presentación de Ofertas

Las ofertas se presentarán mediante email al correo de la contratista, siendo el plazo de presentación de ofertas de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la página web www.urbanizaciontorreguil.com. En el caso de que el último día de plazo sea sábado, domingo o festivo, el plazo se prolongará el primer día hábil siguiente.

La oferta deberá contener:

- Documentación administrativa y técnica.
- Propuesta económica.

7. Criterios de Adjudicación

Las ofertas serán evaluadas según los siguientes criterios:

- Calidad técnica de la oferta: 40%
- Precio: 60%

8. Garantías Exigidas

En la instalación de lámparas tipo LED, el fabricante, suministrador, distribuidor o instalador aportará las garantías mínimas, no inferior a un plazo de 5 años para cualquier elemento o material de la instalación que provoque un fallo total o una pérdida de flujo

superior a la prevista en la propuesta, garantizándose las prestaciones luminosas de los productos.

9. Condiciones de Ejecución del Contrato

La ejecución de los trabajos se realizará por empresa eléctrica autorizada por para este tipo de trabajos, con elementos materiales y humanos suficientes para la correcta ejecución de trabajos.

El adjudicatario estará inscrito como empresa eléctrica instaladora autorizada, debiendo aportar la acreditación de dicha inscripción.

Los trabajos necesarios para la sustitución de lámparas y equipos auxiliares tienen que llevar consigo la ejecución de labores complementarias tales como:

- Adaptación de los equipos a la luminaria para que su fijación a la misma sea segura y permanente y posibilite el mantenimiento posterior.
- Gestión y depósito de equipos y lámparas retirados en gestor autorizado para estos elementos.
- Mantenimiento de condiciones óptimas de estanqueidad de luminaria.
- Las instalaciones se realizarán conforme a lo especificado en el Reglamento electrotécnico para baja Tensión REBT-2002 y las normas UNE que le sean de aplicación
- Se sustituirán todo el conductor hasta caja de fusibles tanto en brazos como en columnas, si con el cambio de lámparas el cableado existente fuese insuficiente para proporcionar servicio a la nueva luminaria, no pudiendo los conductores eléctricos soportar tensión mecánica por estiramiento.

10. Modificación y Resolución del Contrato

Las modificaciones del contrato requerirán la aprobación del órgano de contratación y solo se permitirán por causas justificadas. El contrato podrá resolverse anticipadamente por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

11. Pago del Contrato

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 20% como anticipo tras la firma del contrato.
- 50% al finalizar los trabajos.
- 30% restante al tener legalizado el proyecto en la Dirección General de Industria y Energía.

12. Obligaciones de las Partes

El contratista deberá cumplir con todas las normativas aplicables y garantizar la calidad de los materiales conforme a lo especificado. La entidad contratante supervisará los trabajos y efectuará los pagos conforme al contrato.

13. Legislación Aplicable

Este contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable.